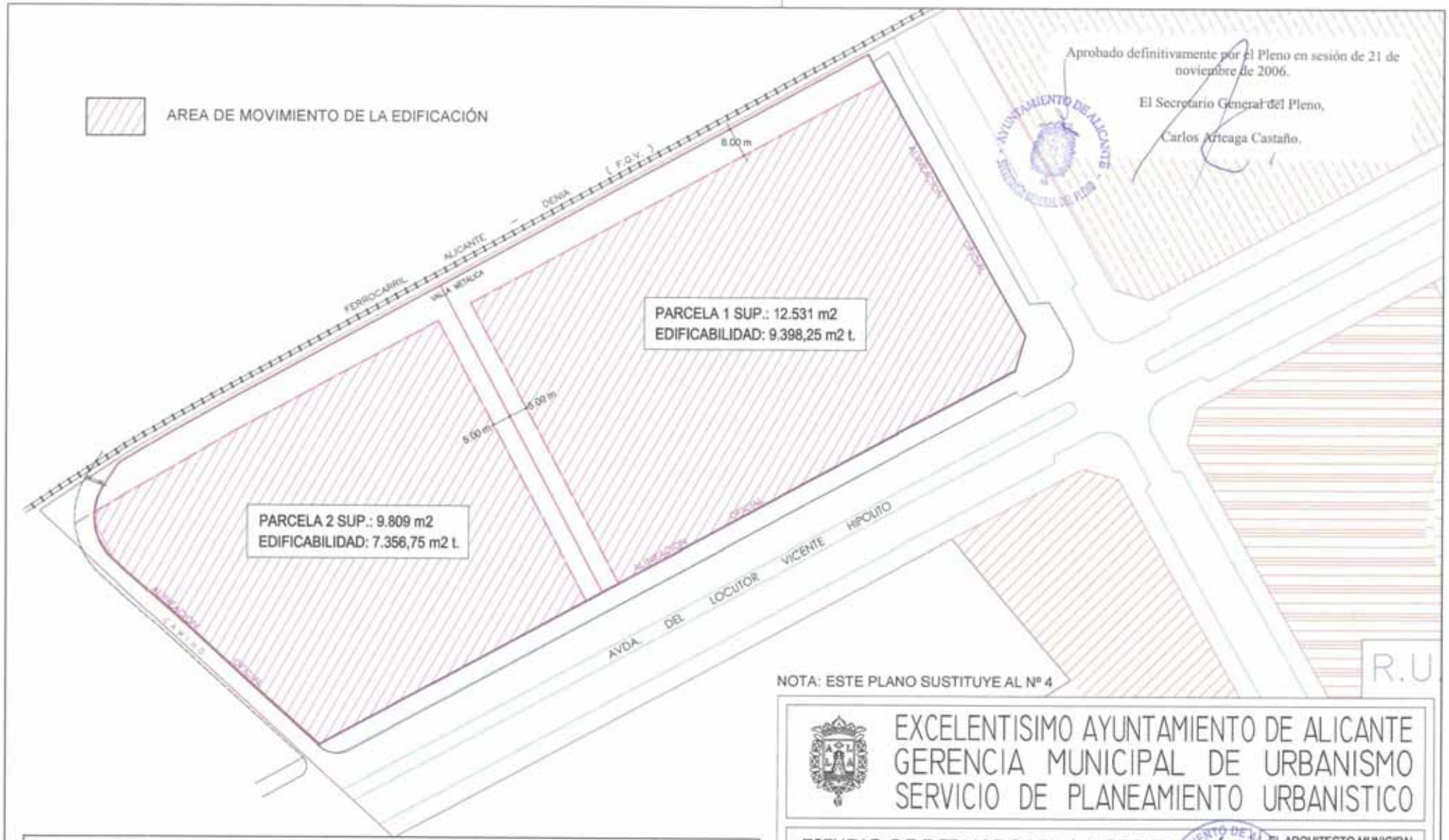

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 21 de noviembre de 2006.

El Secretario General del Pleno,

Carlos Arteaga Castaño.

NOTA: ESTE PLANO SUSTITUYE AL Nº 4

1 - CALIFICACIÓN PORMENORIZADA:

E: EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS: Uso predominante: Docente
Usos compatibles: Servicios urbanos (art.103 NNUU del P.G.M.O.)

2 - NORMATIVA EDIFICACIÓN:

PARCELACION:..... Superficie mínima: 2.000 m2, Fachada mínima: 25 m, Ø Círculo inscrito: 25 m.

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN:..... Retranqueo a lindero F.G.V.: 8 m
Retranqueo a linderos laterales: 5 m
En los linderos exteriores, la edificación podrá disponerse sobre la alineación oficial
La planta sotano puede alcanzar todos los linderos, excepto el lindero con F.G.V. del que se retranquea 8 m

OCUPACIÓN, ALTURA Y EDIFICABILIDAD: Altura: PB + III y 15m. Se permiten elementos singulares necesarios para la prestación del servicio, hasta 40 m de altura, nº libre de plantas y con ocupación máxima del 5% de la parcela
Edificabilidad: 0,75 m2/m2

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES EN LA MANZANA E-Z1 DEL PLAN PARCIAL LA CONDOMINA

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo. MANUEL BELTRA

PROPUESTA DE NUEVA NORMATIVA DE APLICACION

PLANO Nº 4'

DIBUJO: V. ESPAÑOL	REF.AR.PL	MAYO 2.006	ESCALA: 1/1.000